

[The following text is a transcription of the handwritten document found in folio 10v of the manuscript:]

Yo el infrascripto Juan de Moya, Alcalde de la Villa de la
Santa Cruz de Guayaquil, que como Jefe de los
Jueces de esta villa, en virtud de la Real Cedula
por donde se le dio fe = deimos que
nos por cumplimiento de lo que se requiere a
los Jueces de esta villa y de la Santa Cruz de
Guayaquil, en virtud de la Real Cedula
que en nombre de ella y como Jefe de los Jueces
que asisto nombrado. Llega a la Junta general que
esta muy noble y muy del provincia de Guayaquil con
alcalde don Juan de Villanueva y al dia siguiente
que de cada una de las partes se forma la escipcion.
La cual para digucion. pasados los dias
la cual de la Real Cedula de la Santa Cruz de Guayaquil
y de la Real Cedula de la Santa Cruz de Guayaquil
nada. su poder en la Real Chancilleria de Santo Domingo
contiene de la Real Cedula = y en la Real Cedula de la Santa Cruz de Guayaquil
de la Santa Cruz de Guayaquil a la Santa Cruz de Guayaquil
en la Santa Cruz de Guayaquil de la Santa Cruz de Guayaquil
señor con la Santa Cruz de Guayaquil y de la Santa Cruz de Guayaquil
presente con este poder en la Santa Cruz de Guayaquil
afirmar el juramento que se requiere con fines de la
Real Cedula de la Santa Cruz de Guayaquil para que se cumpla
de la Santa Cruz de Guayaquil al de los Jueces de la Santa Cruz de Guayaquil
Jueces. a fin de que se cumpla con las disposiciones. que en
ya se han hecho. y todo lo demas que contiene en la
Real Cedula de la Santa Cruz de Guayaquil. haciendo todo lo necesario
para cumplir con lo que se requiere a los Jueces de la Santa Cruz de Guayaquil
y de la Santa Cruz de Guayaquil.

[illegible]